[illegible] los dichos dineros por quanto se tomaron de la ynpusyçion
nayn veynte e nueve mil e ochocientos e dos pesetas
tas trabajadas que se menester los que tomaron
el treçavo primero de la hermandad que tenia fundado Juan de
[illegible] e Alonso Sanchez este primero dino a porque diçia
que se pedido el Jacobo de la hermandad e demanda el se
treçavo dinero de el e el se le primero de enero e que fue
estimado e tasadas por el se tuvo por cierto Juzgo
[illegible] e mandaron que los se le fendudo que los
pague este dinero por entero no embargante los veynte
e nueve mil e ochocientos mrs que las abdas tienen tomado que los
diesen que en cuanto de esto se tuvo dicho que trad ydo
primero que el mayo en cuanto que las abdas de [illegible] e pagaron
los se veynte e nueve mil e ochocientos mrs que tomado
y todos trabajados que se a fendadores diçiendo que tamaon
tenidos de los de fazer por dicho esta se tubas de mas

Yten se dio a Fiel mandado que se pesen de fa gradlos se
dineros que mandenaser la fin que diçen hermanos de los
an que mil e mrs vilos Judeos por el dicho de la que fa
e todo de que fue mas claramente por rey que el se dineros les
dieron que dandole por rey que la se [illegible] es puesta dicen en
[illegible] de el fuero primero dicho que se dio con mayo ad
[illegible] por tiempo del se [illegible] que se [illegible]

Yten se dineros e por dicho que [illegible] que fablen a los
[illegible] por dicho que [illegible] que [illegible] por
[illegible] que de la roma de [illegible] fue hecho que [illegible]
se dineros como a [illegible] a los de [illegible] e
[illegible] bien [illegible] que [illegible]